



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez liquidación de costas de primera instancia en la fecha. Sírvase proveer. Buenaventura Valle, septiembre primero (01) de dos mil veintidós (2022).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, septiembre primero (01) de dos mil veintidós (2022).

Auto No. 727
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogota
Demandado: Soluciones Integradas del Valle S.A.S. y otro
Radicación: 76-109-31-03-003-**2022-00017-00**

De la liquidación de costas realizada por la Secretaria del Despacho dentro del presente proceso ejecutivo, promovido por **BANCO DE BOGOTA S.A.** contra **SOLUCIONES INTEGRADAS DEL VALLE S.A.S. Y OTRO**, el Juzgado le imparte aprobación teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

Mfge

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13a20c98bc393bf7a58026cfdca8128e2f8b469c03403e1308a24beecc7ef96**

Documento generado en 01/09/2022 12:28:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>